

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-54-13 D.E. A-2511-13 INTENDENTE MUNICIPAL – Solicita autorización para suscribir convenio marco entre Municipal y UTN La Plata.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

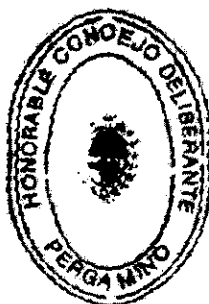
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir **CONVENIO ----- MARCO DE COOPERACION TECNICO INSTITUCIONAL – entre la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA**, para la implementación de acciones en materia de Seguridad Vial en la Municipalidad de Pergamino, obrantes **CONVENIO Y ACTA COMPLEMENTARIA** de fs. 2 a 26 del Expte. –

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7760/13.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO